



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 587 /14

Sucre, 23 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, por nota C.D.H.S.S.C. Int. Nº 76/2014, emitida por el Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, solicitando la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de la Concejal: Sra. Norma Rojas Salazar y la nota de la Concejal Lic. Verónica Berrios Vergara, CONCEJAL SECRETARIA del H.C.M., haciendo conocer la invitación realizada por la Dra. Gabriela Veizaga Bellido, VICEMINISTRA DE PREVENCIÓN PROMOCIÓN DE ETICA Y TRANSPARENCIA, para participar del Acto de Inauguración de la CARAVANA POR LA TRANSPARENCIA "EN RUTA A LA HONESTIDAD", con la participación de 21 Municipios del Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse el día 24 de julio de 2014, a Hrs. 09:00, en Plaza 25 de Mayo, rumbo al Municipio de Yotala, con ese antecedente, solicitan la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, para la finalidad impetrada.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de julio de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, las referidas notas, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las CONCEJALAS: Sra. Norma Rojas Salazar y Lic. Verónica Berrios Vergara y al CHOFER: Sr. Gastón Céspedes Daza, con la finalidad de que asistan y participen en el Acto de Inauguración de la CARAVANA POR LA TRANSPARENCIA "EN RUTA A LA HONESTIDAD", a realizarse el día 24 de julio de 2014, a Hrs. 09:00, de la Plaza 25 de Mayo, rumbo al Municipio de Yotala, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcmsucre.gob.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Verónica Berrios Vergara, Sra. Norma Rojas Salazar y al CHOFER: Sr. Gastón Céspedes Daza, con la finalidad de que asistan y participen en el Acto de Inauguración de la CARAVANA POR LA TRASPARENCIA "EN RUTA A LA HONESTIDAD", a realizarse el día 24 de julio de 2014, a Hrs. 09:00, de la Plaza 25 de Mayo, rumbo al Municipio de Yotala, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende el día 24 de julio de 2014.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.